



Comunidad de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	16 HORAS
DEL DÍA	20 ENE. 2017
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 796	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos, Sra. Gimeno Reinoso, que se relaciona a continuación:

- PE 1020/16 R 12346 - Iniciativa de Origen: PCOP 901/16 R 12346

Madrid, 20 de enero de 2017
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Enrique Ruiz Escudero

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



REGISTRO DE SALIDA
Ref:03/028790.9/17 Fecha:20/01/2017 12:31



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
Reg.C Presid. Just. y PG (CA)
Destino: Excma. Sra. Presidenta de la Asamblea d



Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1020/16 R 12346 , Iniciativa de Origen: PCOP 901/16 R 12346

AUTOR/A: Beatriz Gimeno Reinoso (GPPCM) ,

ASUNTO: Medidas que tiene la Consejería de Sanidad previsto tomar ante el desabastecimiento de fármacos necesarios para las personas transexuales

RESPUESTA:

Los desabastecimientos no son competencia de la Comunidad de Madrid, pero generan un retraso en el acceso de los ciudadanos a los medicamentos, por tanto, en la Comunidad de Madrid tenemos implantadas actuaciones para informar de forma ágil tanto a los profesionales como a los pacientes de los desabastecimientos.

Con objeto de garantizar que ante un problema de desabastecimiento, el suministro del medicamento afectado se gestione con eficacia y se dé preferencia a los pacientes con mayor necesidad, desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, hemos gestionado este desabastecimiento del siguiente modo:

- Información a profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid: desde un apartado específico destinado a los Medicamentos Extranjeros en la intranet de la Consejería hemos actualizado puntualmente la información disponible sobre este desabastecimiento e incluido la futura disponibilidad en los Servicios de Farmacia Hospitalarios del medicamento extranjero.
- Información a pacientes: cuando esté disponible el medicamento, se informará a los pacientes a través del Portal de Medicamentos de la Comunidad de Madrid del modo de dispensación de este medicamento en un destacado de Novedades de la página web.
- Coordinación con los técnicos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios: la gestión de todos los desabastecimientos desde la Comunidad de Madrid requiere de la coordinación entre la Sección de Medicamentos Extranjeros y la AEMPS en cuanto a toda la información adicional no incluida en la aplicación de Gestión de Medicamentos Especiales.

Madrid, 20 de enero de 2017

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID